042-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 04 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. Nº 18/2019, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN SUMA NO REMUNERATIVA-AGENTES CON RETIRO VOLUNTARIO-ENERO-19"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI 26.790.971 y Maribel Emilia PASTOR, DNI 24.998.756 de la suma no remunerativa correspondiente al mes de enero de 2019, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial Nº 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de la Resoluciones Plenarias Nº 307/2018 y Nº 308/2018 a fojas 7/14.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes y certificado el cumplimiento del artículo 1° de las Resoluciones Plenarias citadas.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de enero de 2019 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y Maribel Emilia PASTOR, por un total de $ 78.493,43 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con cuarenta y tres centavos).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación, (v. f. 18).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

042-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria Nº 313/2018.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de enero de 2019 de los ex agentes acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de $ 78.493,43 (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con cuarenta y tres centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en las Cajas de Ahorro de los ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 042-**/2019**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 042 -/2019

SUMA NO REMUNERATIVA ART. 7 LEY 1200	$64,355.31
CONTRIBUCIONES	$14,138.12
TOTAL	$78.493,43

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia